

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 21 de febrero de 2025

El Congreso de Sonora enviará al Congreso de la Unión una iniciativa para reconocer la figura del municipio y la localidad rural

Hermosillo, Sonora; 20 de febrero de 2025.- El Pleno del Congreso de Sonora aprobó remitir al Congreso de la Unión una reforma a la Constitución federal para reconocer la figura del municipio y la localidad rural. Asimismo, aplicó la caducidad legislativa a iniciativas de la Comisión para la Igualdad de Género, turnó a comisiones diversas iniciativas en materia de asociación sindical, derechos de las personas con discapacidad y aplazamiento de la elección de personas juzgadoras, además de presentar una postura en el marco del Día Mundial de la Justicia Social.



En representación del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora (NAS), el diputado Fermín Trujillo Fuentes presentó ante el Pleno la iniciativa de decreto que modifica la Constitución federal para reconocer la figura del municipio y la localidad rural, con el objetivo de garantizar derechos y acceso prioritario a programas sociales para comunidades de hasta 50 mil habitantes, impulsando así su desarrollo equitativo y sostenible.

En este tema, legisladoras y legisladores de los diversos grupos y representaciones parlamentarias se sumaron a la propuesta, con el propósito de fortalecer la iniciativa que será enviada al Congreso de la Unión para su análisis y dictaminación.

El diputado Óscar Ortiz Arvayo (PT) presentó una iniciativa de decreto que propone derogar la fracción quinta del artículo 70 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, con el fin de eliminar la prohibición que impide a los sindicatos adherirse a organizaciones o centrales obreras o campesinas. Lo anterior, con el propósito de garantizar el derecho a la libertad de asociación y organización sindical de los trabajadores del servicio civil, en concordancia con la reforma laboral de 2019.

Por su parte, el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez, a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), dio lectura a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de

Sonora, con el objetivo de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, promover su inclusión, mejorar los servicios de salud y adaptar espacios y dispositivos a sus necesidades.

Enseguida, el diputado Emeterio Ochoa Bazúa (PRI) dio lectura al decreto que adiciona un artículo 13 transitorio a la Ley 76, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución local en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Sonora. La iniciativa busca posponer la elección de personas juzgadoras en la entidad, permitiendo que, en caso de no llevarse a cabo en 2025, tenga lugar de manera concurrente con el proceso electoral 2026-2027.

La diputada María Alicia Gaytán Sánchez (Morena), presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, dio lectura al acuerdo que establece la caducidad legislativa de diversas iniciativas de dicho órgano legislativo, al haber expirado el plazo para su dictaminación en la pasada legislatura.

Por último, la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD) dio a conocer su postura con respecto al Día Mundial de la Justicia Social, cuyo objetivo es generar conciencia sobre la desigualdad social que persiste tanto en México como en el resto del mundo.

La siguiente sesión ordinaria se llevará a cabo el martes 25 de febrero a las 11:00 horas.

Comisiones del Senado abordarán reformas en materia energética el próximo lunes

Publicado: 20 Febrero 2025



- ***El dictamen se podría discutir ante el Pleno de la Cámara de Senadores el miércoles 26 de febrero: Laura Itzel Castillo.***

Las Comisiones Unidas de Energía y de Estudios Legislativos, que presiden la senadora Laura Itzel Castillo Juárez y Enrique Inzunza Cázarez, respectivamente, informaron que para el próximo lunes 24 de febrero, tienen previsto llevar a cabo una reunión extraordinaria en la que abordarán el dictamen sobre la iniciativa que presentó la titular del Ejecutivo Federal, Claudia Sheinbaum Pardo, para fortalecer el sector energético del país.

En conferencia de prensa, Laura Itzel Castillo indicó que dicha reunión extraordinaria se llevaría a cabo en las salas 3, 4 y 5 de la planta baja del recinto parlamentario, para que el martes 25 de febrero, en el Salón de Sesiones, se le dé trámite de primera lectura.

De esta forma, apuntó la senadora, el miércoles 26 de febrero se llevaría a cabo la discusión y, en su caso, la aprobación del dictamen en el Pleno del Senado de la República.

“Estamos a unos días para que se pueda concretar todo el paquete de leyes secundarias que tienen que ver con la reforma constitucional que se aprobó el año pasado... para que las empresas que se denominaban productivas del Estado pasen a ser públicas”, destacó.

La legisladora dijo que se trata de un sólo dictamen, que incluye la expedición de ocho leyes y la modificación a tres ordenamientos vigentes.

Es decir que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia; y la Ley de la Comisión Nacional de Energía.

Y se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Además de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, la cual será abordada por la Cámara de Diputados, ya que fue remitida a la colegisladora.

Con el dictamen, subrayó, se busca fortalecer el carácter público de Petróleos Mexicanos (Pemex) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para revertir “las reformas privatizadoras de 2013”.

Castillo Juárez indicó que se plantea devolverle a Pemex y a CFE su función pública, para asegurar que operen en beneficio del pueblo de México. Además, se contempla la modernización y expansión de la infraestructura de generación, transmisión y distribución eléctrica, con un enfoque de energías renovables.

Destacó que la Comisión Nacional de Energía sustituiría a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de fortalecer la planeación y centralizar las funciones en materia de regulación y supervisión del sector.

La senadora adelantó que además se establecen mecanismos para la inversión privada en la generación eléctrica y la exploración de hidrocarburos, ya que se promueven esquemas de inversión mixta, es decir, proyectos que comparten riesgos y beneficios.

Agregó que se promueve el uso de energías renovables para reducir la dependencia de los combustibles fósiles, lo que contribuirá a la sostenibilidad ambiental y al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de cambio climático.

Con la propuesta, apuntó, se busca consolidar la soberanía energética de México, ya que se fortalecen las empresas públicas, se promueven las inversiones en infraestructura y transición, y se establece un marco regulatorio que equilibre la participación pública y privada.

En la conferencia estuvo el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Enrique Inzunza Cázarez, así como el senador Miguel Ángel Yunes Márquez, y las senadoras María Guadalupe Chavira De La Rosa, Beatriz Silvia Robles Gutiérrez y Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11012-respaldaran-en-el-senado-iniciativas-del-ejecutivo-federal-enrique-inzunza-cazarex>

Respaldarán en el Senado iniciativas del Ejecutivo Federal: Enrique Inzunza Cázarez

Publicado: 20 Febrero 2025



- ***Afirma que la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo necesita el respaldo de todas y de todos los mexicanos.***

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Enrique Inzunza Cázarez, afirmó que la mayoría legislativa en el Senado respaldará las reformas constitucionales que envió al Congreso de la Unión la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Durante una entrevista, al senador se le pidió su opinión sobre la iniciativa de la titular del Ejecutivo Federal, que busca reformar los artículos 19 y 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto a la soberanía nacional y la prisión preventiva oficiosa.

La iniciativa propone penas a extranjeros por la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, o por realizar actividades al margen de la ley, relacionadas con la soberanía del país.

El legislador sostuvo que la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo necesita el respaldo de todas y de todos los mexicanos, no se diga de las y los legisladores de Morena, "allá la oposición, pero nosotros creemos que como jefa de Estado requiere todo el apoyo, sin cortapisas, sin regateos, sin escatimar", afirmó.

Enrique Inzunza refirió que la decisión de la presidenta sobre la soberanía nacional no se limita únicamente en enviar una iniciativa de reforma constitucional, sino que todos los días está dando constancia de una postura muy digna, por lo que la propuesta se inscribe dentro del conjunto de acciones y medidas que está tomando y por ello la acompañarán como jefa de Estado.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11003-aprueban-comisiones-que-derechohabientes-puedan-interponer-quejas-sobre-prestaciones-sociales-del-imss>

Aprueban comisiones que derechohabientes puedan interponer quejas sobre prestaciones sociales del IMSS

Publicado: 20 Febrero 2025



- ***El dictamen modifica el artículo 296 de la Ley de Seguro Social.***

Las comisiones unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos aprobaron el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 296 de la Ley del Seguro Social, en materia de recurso de queja.

Alfonso Cepeda Salas, presidente de la Comisión de Seguridad Social, precisó que la reforma tiene por objeto establecer que el recurso de queja pueda interponerse por insatisfacciones de las y los derechohabientes, respecto de prestaciones sociales.

De esta manera, el artículo 296 de la Ley del Seguro Social diría que “los derechohabientes podrán interponer ante el Instituto queja administrativa, la cual tendrá la finalidad de conocer las insatisfacciones de los usuarios por actos u omisiones del personal institucional vinculados con la prestación de los servicios sociales”.

En el documento, las comisiones consideraron que el procedimiento de queja administrativa no debe estar restringido a servicios médicos, toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) presta otros servicios, entre ellos, los de carácter social.

Maki Esther Ortiz Domínguez, senadora del PVEM, dijo que el dictamen atiende, entre otros asuntos, el interés superior de la niñez, porque con esta reforma se permitirá a los usuarios de guarderías interponer quejas ante inconformidades, es decir, los usuarios podrán quejarse sobre el actuar de las personas que cuidan a sus hijas e hijos.

México aprueba castigar con cárcel el uso de IA para crear contenido sexual sin consentimiento

Ahora, la difusión de estos contenidos sin autorización podría llevar a los responsables a prisión, lo que marca un paso firme en la protección de la intimidad en la era digital.



México aprueba castigar con cárcel el uso de IA para crear contenido sexual sin consentimiento

Por [Ivanna Alvarez Sandoval](#)

20 de febrero 2025

MÉXICO-. En una decisión histórica, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** aprobó la penalización del uso de **inteligencia artificial (IA)** para crear y difundir contenido sexual sin consentimiento, estableciendo penas de hasta 6 años de cárcel.

Esta medida surge tras una reforma al **Código Penal de Sinaloa** en febrero de **2024**, la cual fue impugnada por el **Poder Ejecutivo Federal**. Sin embargo, la **SCJN** resolvió el caso con **9 votos a favor y 1 en contra**, declarando constitucional la reforma y validando la sanción.

¿Qué dice la nueva norma?

La reforma considera delito de **“violación a la intimidad sexual”** la manipulación de imágenes, audios o videos con herramientas de **IA** para crear **contenidos falsos de apariencia real** y difundirlos sin el consentimiento de la persona afectada.

Según la ley de Sinaloa, se entenderá por inteligencia artificial cualquier **aplicación o programa que analice y modifique fotografías, audios o videos automáticamente**.

El Ministro **Juan Luis González Alcántara**, quien presentó el proyecto, defendió la decisión:

“Es cierto que la definición de IA no es completamente técnica, pero es lo suficientemente clara para comprender el delito que se busca sancionar.”

Por su parte, el Ministro **Alberto Pérez Dayán**, el único en contra, consideró que la mención de la **IA** no era necesaria, ya que la conducta podría ser sancionada **sin importar la tecnología utilizada**.

Este fallo representa un **precedente importante en la lucha contra el abuso digital**, ya que con el avance de la inteligencia artificial, la creación de **contenido falso con apariencia real** se ha convertido en una grave amenaza para la privacidad y seguridad de las personas.

Ahora, **la difusión de estos contenidos sin autorización podría llevar a los responsables a prisión**, lo que marca un paso firme en la **protección de la intimidad en la era digital**.

Igual que Trump, Canadá declara a cárteles de Sinaloa, CJNG y otros como organizaciones terroristas

Por Redacción
20 febrero, 2025

Igual que el gobierno de **Donald Trump** en **Estados Unidos**, **Canadá** declaró este jueves a cárteles de la droga mexicanos como organizaciones terroristas, en las que se encuentra el **Cártel de Sinaloa** y el **Cártel Jalisco Nueva Generación** (CJNG), además de dos pandillas callejeras de **Latinoamérica**.

[#ÚLTIMAHORA](#) | Igual que Trump, Canadá declara a cárteles mexicanos como organizaciones terroristas.

La lista incluye al CJNG, Cártel de Sinaloa, Cártel del Golfo, Nueva Familia Michoacana y Cárteles Unidos.

Dejó fuera al Cártel del Noreste, pero sí incluyó a la pandilla... pic.twitter.com/NzFfOFUod4

— Luis Alberto Medina (@elalbertomedina) [February 20, 2025](#)

En rueda de prensa, el ministro de Seguridad Pública de Canadá, **David McGuinty**, declaró que los cárteles de Sinaloa, Jalisco Nueva Generación, Noroeste, Golfo, **Nueva Familia Michoacana** y Unidos, se incluirán de manera formal en su listado de grupos terroristas.

"Las organizaciones criminales transnacionales, incluidos los cárteles, juegan un papel principal en la producción y distribución de fentanilo a lo largo de Canadá. Para liberar al país de esta amenaza, nuestro gobierno garantizará que la justicia tenga cada herramienta disponible para dismantelar y derrumbar las operaciones de estas organizaciones en nuestras comunidades", señaló en conferencia de prensa efectuada en Ottawa.

El ministro explicó que, al ser declaradas **organizaciones terroristas**, queda prohibido para cualquier persona que sea oriunda o que resida en suelo canadiense, "tratar con conciencia la propiedad de un grupo terrorista".

Cabe señalar que este jueves, la presidenta de **México**, **Claudia Sheinbaum**, dio a conocer, a modo de respuesta, la existencia de dos reformas a la **Constitución**, con la finalidad de proteger al país en contra de la intromisión extranjera.

Con información de EFE

El INE aprueba la lista definitiva de candidatos a la Suprema Corte y Tribunal Electoral

El Consejo Nacional envió a los Talleres Gráficos de México los nombres para que comiencen a imprimirse mañana las boletas de la elección judicial.



El Consejo General del INE. Foto: @INEMexico

Por Mathieu Tourliere
jueves, 20 de febrero de 2025 · 20:10

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El Consejo Nacional del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó este jueves la lista definitiva de candidaturas para algunos cargos de la elección judicial del próximo 1 de junio: 64 personas competirán por los 9 cargos de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y 15 personas estarán en las boletas para dos magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Pese a los reclamos de la ministra Lenia Batres Guadarrama, quien buscaba aparecen en las boletas como "Ministra del pueblo", los nombres originales de los candidatos figurarán en el material electoral que se enviará a imprimir mañana en los Talleres Gráficos de México.

Durante la sesión extraordinaria de hoy, varios integrantes del Consejo General del INE recalcaron que la lista aprobada este jueves es distinta a la que entregó el senador Gerardo Fernández Noroña el pasado 12 de febrero, la cual no incluía los nombres de Lenia Batres, Loretta Ortiz Ahlf y Yasmín Esquivel Mossa, quienes gozan de un "pase directo" a la boleta por ser ministras en activo.

Aunque Fernández Noroña rechazó hoy haber cometido una pifia, la consejera Dania Ravel insistió en que el Senado envió una segunda lista el 14 de febrero con los nombres de las tres ministras afines a Morena; sin embargo, rechazó que la "omisión que pudo haber sido un error" no era viable para negarles el derecho a competir en las elecciones.

El consejero Arturo Castillo Loza también aseveró que ocurrió "un error de carácter formal por parte del órgano facultado para hacer el registro y la integración de las listas, es decir, la Mesa Directiva del Senado".

La consejera Claudia Zavala Pérez, por su parte, recalcó que el INE "no se hizo cargo del registro de candidaturas", y que aun así "todavía la Secretaría Ejecutiva está trabajando sobre errores, vacíos que se tienen y que debemos de nosotros tener claridad respecto de las personas que van a estar en las boletas".

Estados con más carga de casos por homicidio doloso en México

Guerrero y Sonora se posicionan como las entidades que presentan una sobrecarga de investigaciones nuevas por homicidios dolosos en relación con la disponibilidad de fiscales estatales que tienen.



Por: **Redacción El Economista**
viernes 21 de febrero de 2025 - 07:44

Una de las principales problemáticas del **sistema de justicia en México** es la reducida capacidad de las fiscalías estatales del país; la falta de herramientas y profesionalización.

De acuerdo con la organización **Human Rights Watch (HRW)**, desde 2010 y hasta 2022 las fiscalías estatales abrieron alrededor de 300,000 investigaciones por homicidio doloso y una gran parte de estos casos no se esclarecen eficazmente o simplemente se archivan.

Una de las causas es que la carga de investigaciones por homicidio es alta para la cantidad de agentes disponibles.

En el desglose por entidades se observó que algunos estados tienen una relación de **más de 120 casos nuevos por cada fiscal disponible**; por ejemplo Guerrero, Sonora y Morelos. Esta sobrecarga de investigaciones en las fiscalías estatales obstaculizan la implementación de investigaciones oportunas, sin sesgos y eficientes.

Senado recibe nueva ley de transparencia

La Cámara de Senadores recibió de manera formal la iniciativa del Ejecutivo federal por la que propone expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.



Las comisiones en el Senado ya analizan las propuestas del Ejecutivo Federal. FOTO EE: ERIC LUGO RODRIGUEZ

Por: **Rolando Ramos**

viernes 21 de febrero de 2025 - 01:05

La Cámara de Senadores recibió de manera formal la iniciativa del Ejecutivo federal por la que propone expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares —que derogarían las vigentes— y reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a fin de armonizar la legislación secundaria con la reciente reforma constitucional que extinguió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) y los organismos garantes en las entidades federativas.

Con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado mexicano, se propone que permanezca el conjunto orgánico y articulado de miembros, procedimientos, instrumentos y políticas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que se denominará Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública.

Las autoridades garantes, responsables de asegurar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, precisa la exposición de motivos, son, entre otras, las siguientes:

En el ámbito federal, el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, denominado Transparencia para el Pueblo.

El órgano de control y disciplina del Poder Judicial de la Federación (Tribunal de Disciplina Judicial; los órganos de control de los órganos constitucionales autónomos; las contralorías del Congreso de la Unión; el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por cuanto hace a los sindicatos, en atención a sus apartados, y el Instituto Nacional Electoral (INE), respecto a los partidos políticos.

Materia energética

Por otro lado, se prevé que la Cámara de Senadores apruebe la próxima semana —el lunes en comisiones y el miércoles por el pleno cameral— el paquete de iniciativas remitido por la presidenta Claudia Sheinbaum para crear ocho nuevas leyes reglamentarias en materia energética y reformar tres vigentes.